

CARTA CON INTERVENCION NOTARIAL (RECTIFICACION)

Sr. DIRECTOR DE DIARIO DE ULTIMAS NOTICAS -
PACASMAYO
SR. ELIAS ASMAT GOICOCHEA
Calle 02 de Mayo N° 33 - PACASMAYO

ASUNTO: REQUERIMIENTO CON INTERVENCION NOTARIAL DE
RECTIFICACION POR DIFUSION DE INFORMACION
INEXACTA Y AGRAVIANTE.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi condición de Presidenta de la Comunidad Campesina de San Pedro de Lloc (Gestión 2025 - 2026) a fin de requerir formalmente la rectificación inmediata de la información difundida en su medio de comunicación en fechas 28/04/2026 y 29/04/2026 por contener afirmaciones inexactas, tendenciosas y lesivas al honor y reputación de la institución que represento, así como de sus dirigentes.

A. Sobre la primera publicación:

Su medio ha difundido: "VECINOS DE CIUDADELA MUCHIK SE UNEN PARA DAR VIDA A UN PROYECTO DE PLAZULEA", donde usted señala que dichos vecinos a efectos de promover espacios públicos, y que dichos vecinos organizados en una asociación se han reunido para sembrar las primeras palmeras de dicha plazuela, sin embargo, el área que ha sido tomada para "dicho espacio", corresponde a una área de propiedad de la Comunidad Campesina de San Pedro de Lloc, sugiriendo una situación de hecho irregular, omitiendo señalar que dicho terreno (área) se encuentra en proceso judicial vigente ante el Juzgado Civil de San Pedro de Lloc, con medida cautelar que prohíbe expresamente a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo realizar actos de disposición, transferencia o donación sobre el mismo. (Expediente N° 0055-2022-80-1614)

Sin embargo, la forma en que se presenta la información induce a error y podría interpretarse como una legitimación de actos que, en realidad, podrían configurar afectación a la propiedad comunal, generando un contexto propicio para actos de **USURPACIÓN**.

B. Sobre la segunda publicación de fecha 29/04/2026

En su segunda nota, se informa sobre la intervención de dos dirigentes por parte de la DEPINCRI - PACASMAYO señalando que ello se produjo por el acto de sembrar plantas, lo cual carece de sustento jurídico y fáctico suficiente.

Adicionalmente, se ha difundido una afirmación de carácter personal y totalmente impertinente, no verificada y agravante, al insinuar que un miembro de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de San Pedro de Lloc, mantiene un vínculo sentimental con un efectivo policial del Equipo de DEPINCRI - PACASMAYO, atribuyéndole además influencia indebida en la intervención policial.

Esta afirmación no solo carece de prueba, sino que constituye una intromisión ilegítima en la vida privada, así como una imputación que afecta gravemente el honor y la reputación de las personas involucradas.

C. Requerimiento de rectificación:

En virtud del derecho fundamental reconocido en el artículo 2 inciso 7 de la Constitución Política del Perú (derecho al honor y buena reputación) y el derecho de rectificación regulado por la Ley N.º 26775, le requiero que en un PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS de recibida la presente, proceda a:

- Rectificar la información difundida en ambas publicaciones.
- Abstenerse de continuar difundiendo afirmaciones no verificadas o de carácter difamatorio.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA CTG

- Publicar la rectificación con la misma relevancia y alcance que las notas originales.

D. Advertencia legal:

En caso de incumplimiento del presente requerimiento, me veré en la obligación de iniciar las acciones legales correspondientes en su contra, incluyendo la denuncia por el delito contra el honor en la modalidad de difamación agravada, previsto en el artículo 132 del Código Penal, sin perjuicio de las acciones civiles por daños y perjuicios que correspondan.

Sin otro particular, espero proceda conforme a ley.

Atentamente,

SAN PEDRO DE LLOC, 30 DE ABRIL DE 2026

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA CTG

COMUNIDAD CAMPESINA
"SAN PEDRO DE LLOC"
GESTIÓN 2025 - 2026

Yrma Elsa Huertas Rodriguez
DNI 19248013
PRESIDENTE

YRMA ELSA HUERTAS RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
SAN PEDRO DE LLOC
DNI N° 19248013

